



## RETINOL ¿POR QUÉ LA UNIÓN EUROPEA LIMITARÁ SU USO?

Una nueva normativa restringirá el uso del retinol a una concentración máxima del 0,3%. El Grupo Español de Dermatología Estética y Terapéutica de la AEDV explica porqué y cuál será la nueva situación.

**Madrid, 22 de junio de 2023.** Una nueva normativa europea restringirá el uso del retinol y otras moléculas, como el ácido kójico y la arbutina. En el borrador que se está preparando, el uso del retinol como uso cosmético queda limitado al 0,3% para productos faciales y al 0,05% para los corporales. Preguntamos a los dermatólogos **Dr. Miguel Sánchez Viera**, coordinador del GEDET y a la **Dra. Sara Gómez Armayones**, miembro del mismo.

- **¿Es preocupante para quien desea seguir una rutina antienvjecimiento y de belleza en casa y está acostumbrado al uso del activo antiedad más potente demostrado para tratar las arrugas?** El objetivo de la Unión Europea es regular su uso, ya que a menudo se observan concentraciones más alta en cualquier canal de venta, y dicha utilización, sobre todo a estas altas concentraciones, debe estar indicado por el especialista de la piel, que es el dermatólogo.
- **¿Existe algún problema o riesgo con esta molécula por lo cual ha intervenido la Unión Europea?** No existe ningún problema y este derivado de la vitamina A cuenta con un gran respaldo científico, habiendo demostrado su eficacia como antiarrugas, renovadora de la piel, para tratar el acné, el fotoenvejecimiento y otros problemas cutáneos. Sin embargo, a grandes concentraciones, mal utilizado y no pautado por un especialista, podría irritar la piel, de ahí la importancia de su regulación.
- **¿Desaparecerá el retinol de farmacias, parafarmacias y grandes superficies y no podrá utilizarse como producto cosmético?** Aún está en fase de borrador, pero se trata de un activo anti envejecimiento eficaz que sí se seguirá comercializando. Probablemente lo hará como cosmético hasta una concentración determinada

(previsiblemente hasta ese 0,3%) y como fármaco de prescripción médica a mayor concentración. Por ahora, esta normativa no afecta a los derivados del retinol, como el retinaldehído. Fuera de la Unión Europea, sí seguirá disponible el retinol a concentraciones mayores al 0,3% en cosméticos no sujetos a prescripción médica.

- **¿Esta nueva normativa entrará pronto en vigor?** No lo hará hasta 2025 o 2026. De momento, la normativa seguirá como hasta ahora. Desde el momento en que entre en vigor, se dispondrá de 18 meses para dejar de producirlo y de 36 meses para que se agote el stock.

**En definitiva: el retinol es el ingrediente activo anti-edad más potente y para que pueda seguir utilizándose de manera eficaz y segura, la Unión Europea ha decidido regularlo. Es decir, la intención no es vetar esta molécula, sino controlar su presencia en los cosméticos. El dermatólogo es el especialista más capacitado para indicar qué fórmula y qué concentración será la adecuada para cada paciente, en función de su tipo de piel y problema cutáneo.**

**Grupo Español de Dermatología Estética y Terapéutica GEDET**

**Academia Española de Dermatología y Venereología (AEDV)**

C/Ferraz 100, 1º izqda. 28008 Madrid

Tel. 610566283

[www.aedv.es](http://www.aedv.es) / [www.gedet.aedv.es](http://www.gedet.aedv.es)

**Comunicación:** Silvia Capafons. Colaboradora Externa Comunicación GEDET. [scapafons@gmail.com](mailto:scapafons@gmail.com).  
Tel. 666501497. Alba Galván. Comunicación AEDV. [comunicacion@equipo.aedv.es](mailto:comunicacion@equipo.aedv.es)

\*GEDET: El Grupo Español de Dermatología Estética y Terapéutica (GEDET) es uno de los Grupos de Trabajo de la Academia Española de Dermatología y Venereología (AEDV). Se reúne anualmente para ofrecer nuevas evidencias científicas contrastadas en el área de la dermatología terapéutica y estética. El Coordinador actual es el Dr. Miguel Sánchez Viera.